



FUNDACIÓN FONDO ANDRÉS BELLO
para el desarrollo científico de la **UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**



**CONCURSO NACIONAL DE ARQUITECTURA
ANTEPROYECTO CENTRO DE ARTE y ENTRETENIMIENTO
Zona Rental Plaza Venezuela**

RESUMEN DE LAS BASES DEL CONCURSO

Caracas - Venezuela
Noviembre 2007

www.zonarentalucv.com

Concurso nacional respaldado institucionalmente por:



Alcaldía del Municipio
Bolivariano Libertador



Colegio de Arquitectos
de Venezuela



Facultad de Arquitectura
y Urbanismo UCV



Instituto de Urbanismo
FAU - UCV

PRESENTACIÓN

La Fundación Fondo Andrés Bello para el Desarrollo Científico de la Universidad Central de Venezuela convoca el **Concurso Nacional de Arquitectura** para el anteproyecto del **Centro de Arte y Entretenimiento**, para darle continuidad al proceso de ejecución del conjunto urbano propuesto para la Zona Rental Plaza Venezuela en la ciudad de Caracas. Este concurso, cuenta con el auspicio de la Universidad Central de Venezuela, el Colegio de Arquitectos de Venezuela, la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador, y el Instituto de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela.

El concurso permite la participación de todos los profesionales de la arquitectura del país que cumplan con los requisitos establecidos, quienes podrán contribuir con sus propuestas de anteproyecto del **Centro de Arte y Entretenimiento** a la consolidación del conjunto urbano de la Zona Rental Plaza Venezuela, pieza fundamental en la revitalización y recalificación de la vida urbana del sector Plaza Venezuela – Sabana Grande.

Este documento contiene un resumen de las Bases del Concurso y permitirá a los interesados conocer las condiciones y requisitos más importantes para tomar la decisión de inscribirse en el Concurso.

Los interesados que se inscriban en el Concurso Nacional de Arquitectura para el anteproyecto del Centro de Arte y Entretenimiento, recibirán las Bases del Concurso y la información complementaria registrada para el desarrollo de la propuesta en formato digital (CD).

Del proyecto de la Zona Rental Plaza Venezuela: *El nuevo complejo empresarial, comercial, cultural y recreacional del Área Metropolitana de Caracas*

La ZRPV, con una extensión de diez (10) hectáreas, está ubicada al noroeste de la CUC, entre la Plaza Venezuela (oeste), la Gran Avenida (norte), avenida Olimpo y avenida Las Acacias (sureste) y el río Guaire y la prolongación de la avenida Venezuela (suroeste), en el sector Sabana Grande-Plaza Venezuela, parroquia El Recreo, del Municipio Bolivariano Libertador. La parcela está servida por tres salidas de las líneas 1, 3 y 4, de las estaciones del metro de Caracas denominadas Plaza Venezuela y Zona Rental. La parcela, por su centralidad, alta accesibilidad y potencial de desarrollo inmobiliario, tiene la vocación para convertirse en un sector de usos mixtos, articulador de actividades terciarias a escala metropolitana, con lo cual se impulsará el rescate urbano y ambiental del sector Plaza Venezuela-Sabana Grande.

La ZRPV por ser un Gran Proyecto Urbano, con más de 640.000 m² de construcción neta, para usos de oficinas, comercios, hoteles, centro de eventos, convenciones y espectáculos, centro de arte y entretenimiento, terminal de transporte Interurbano y galerías comerciales, bulevares y plaza pública ha requerido no sólo la redefinición continúa de la estrategia de comercialización, sino también la reorientación de los proyectos en términos de productos inmobiliarios que puedan competir en el mercado del área metropolitana de Caracas.

1. TÉRMINOS Y REGULACIONES DEL CONCURSO

1.1. PROMOTORES DEL CONCURSO

Este concurso es organizado, promovido y respaldado por LA FUNDACIÓN, de conformidad con las normas y requisitos establecidos por el Colegio de Arquitectos de Venezuela, quienes delegan en el Comité Técnico del concurso, el manejo y seguimiento del mismo.

Como apoyo institucional, este Concurso Nacional de Arquitectura cuenta con el respaldo de la Universidad Central de Venezuela (UCV), el Colegio de Arquitectos de Venezuela, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UCV (FAU-UCV) y del Instituto de Urbanismo de la FAU-UCV; así como con el respaldo de la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, de acuerdo a lo establecido en la declaratoria para estimular la colaboración con LA FUNDACIÓN, en función de mejorar las condiciones ambientales, sociales de la ciudad y todo lo concerniente a la vida local, tal como quedó establecido en el Decreto N° 142, de fecha 23 de marzo de 2005, publicado en la Gaceta Municipal N° 2606-1, mediante el cual se declara como "*Proyecto de interés municipal el desarrollo de la Zona Rental Plaza Venezuela de la Universidad Central de Venezuela*".

1.2. OBJETIVOS DEL CONCURSO

Este concurso nacional tiene como objetivo fundamental **seleccionar la mejor propuesta de anteproyecto de arquitectura de la edificación *Centro de Arte y Entretenimiento de la Zona Rental Plaza Venezuela***, para que LA FUNDACIÓN suscriba con el arquitecto o arquitecto director del equipo, seleccionado por el jurado, el respectivo contrato de consultoría

para el desarrollo del proyecto de arquitectura y de especialidades de ingeniería de dicha edificación.

1.3. TIPO DE COMPETENCIA

Este concurso es una competencia nacional, abierta y anónima, de una sola etapa, que invita a participar a todos los arquitectos interesados que cumplan con los requisitos y bases del concurso en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

1.4. CALENDARIO

Convocatoria del concurso	22 de noviembre 2007
Registro - inscripción	27 de noviembre al 18 de diciembre 2007 y del 9 al 18 de enero 2008.
Entrega de material	A partir del 27 de noviembre de 2007
Visitas guiada al lugar	11 de diciembre 2007 y 21 de enero de 2008
Formulación de preguntas	Hasta el 21 de enero 2008
Respuestas	Hasta el 23 de enero de 2008
Desarrollo	Desde el 27 de noviembre 2007 al 25 de febrero 2008
Entrega del Anteproyecto	25 de febrero de 2008
Instalación y deliberación del jurado	28 y 29 de febrero de 2008
Veredicto	03 de marzo de 2008
Exhibición y publicación del catálogo	Por definir

1.5. ADMISIÓN

En este concurso serán admitidos todos los profesionales de la arquitectura, debidamente inscritos en el Colegio de Arquitectos de Venezuela, que presenten la respectiva credencial o solvencia del CAV y cumplan con el proceso de registro establecido en estas bases.

La participación podrá ser en forma individual o por equipo. En los equipos podrán incorporarse profesionales o técnicos de otras disciplinas, como ingenieros, paisajistas, artistas plásticos, museógrafos o diseñadores industriales. En caso de participación de un grupo de profesionales el director del equipo deberá ser un arquitecto.

La inscripción en el concurso la deberá realizar un arquitecto a nombre individual o un arquitecto director en nombre de un equipo.

No podrán participar en este concurso los miembros del Comité Técnico, del Comité Asesor, del jurado, los empleados de LA FUNDACIÓN y los miembros de su junta directiva, como tampoco sus familiares consanguíneos.

1.6. ORGANIZACIÓN

LA FUNDACIÓN asume la responsabilidad de la elaboración de las Bases del Concurso y de su desarrollo, en todas sus etapas, desde los trabajos preliminares para su organización hasta su conclusión con el veredicto final, publicación del catálogo. Posteriormente, LA FUNDACIÓN se compromete al desarrollo de los proyectos requeridos los cuales estarán bajo la coordinación y supervisión de la Gerencia de Planificación y Promoción. Para ello LA FUNDACIÓN contará con el apoyo de un Comité Técnico que elaborará las Bases del Concurso y asistirá al jurado durante el desarrollo del concurso y un Comité Asesor para colaborar con LA FUNDACIÓN en la elaboración de las Bases del Concurso. Dichas Bases serán avaladas por el Comité de Concursos adscrito al Consejo Directivo de LA FUNDACIÓN.

1.6.1. Comité Técnico

Está integrado por miembros de LA FUNDACIÓN:

Flor De Abreu, Arquitecto, Gerente de Planificación y Promoción (Actuará como Coordinador del Comité Técnico)

Adriana Guzmán, Arquitecto, Asistente de la presidencia.

María Federica Jaua, Ingeniero, Gerente de Desarrollo y Control de Obras.

1.7. INSCRIPCIÓN

Los interesados en tomar parte en el concurso tendrán dos (2) períodos disponibles para la inscripción: El primero desde el 22 de noviembre al 18 de diciembre de 2007, y un segundo período, luego del periodo de vacaciones del mes de diciembre desde el 9 al 18 de enero de 2008.

La cuota de inscripción es de cuatrocientos mil bolívares (Bs. 400.000,00 - 400 Bs. F) y debe ser cancelada mediante depósito en la cuenta corriente **Nº 0102-0224-89-0000003188**, en el **Banco de Venezuela**, a nombre de la Fundación Fondo Andrés Bello.

Las solicitudes de inscripción se efectuará mediante planilla que le será entregada por LA FUNDACIÓN y los interesados deberán incluir la siguiente información:

Nombre y apellidos, Cédula de Identidad y Nº del CIV y CAC de los interesados, Domicilio, Números de teléfono y fax Dirección de correo electrónico.

El arquitecto o arquitecto director del equipo que solicite la inscripción deberá adjuntar a la planilla de solicitud de inscripción copia fotostática de los siguientes documentos:

Título de arquitecto debidamente registrado y

Solvencia del Colegio de Arquitectos de Venezuela

Todos los gastos de envío serán cancelados por los participantes. Estos gastos y la cuota de inscripción no serán reembolsables.

Para recibir las bases es necesario haber cancelado el monto de la inscripción, debiendo consignar, con la solicitud de inscripción, copia del comprobante de depósito bancario realizado

por el participante individual o el jefe del equipo, cuyo nombre debe aparecer en dicho comprobante. Estos documentos se enviarán vía courier o fax a:

Fundación Fondo Andrés Bello para el Desarrollo Científico de la UCV
Dirección: Torre Centro Solano Plaza, piso 3, oficina 3-A, calle La Iglesia, Sabana Grande, Caracas 1050, Venezuela
Teléfonos: (58) (212) 761 6515 / (58) (212) 761 4750
Fax: (58) (212) 761 4486
e-mail: planificacionffab@cantv.net
Atención: Arq. Flor De Abreu, Gerente de Planificación y Promoción

Sólo se dará curso a las solicitudes de inscripción que cumplan con todos los recaudos exigidos.

La fecha límite para realizar la inscripción es el 18 de enero de 2008.

1.8. JURADO

1. Arquitecto **Fernando Gonzalo**, Jurado designado por LA FUNDACIÓN.
 2. Arquitecto **Enrique Cilia**, Jurado designado por EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE VENEZUELA
 3. Arquitecto **Jimmy Alcock**, Jurado designado por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y el Instituto de Urbanismo de la UCV.
- LA FUNDACIÓN ha designado como miembro suplente al arquitecto **Román Herrera**, quien estará disponible, en caso de ser necesario, para sustituir a alguno de los jurados designados.

1.9. PREMIO

1.9.1. Todos los arquitectos que se inscriban en este concurso nacional de arquitectura y entreguen sus propuestas de acuerdo a los requisitos establecidos en las Bases del Concurso, recibirán de LA FUNDACIÓN un certificado por su participación.

1.9.2. El arquitecto o arquitecto director de grupo que resulte ganador del Concurso Nacional de Anteproyecto de Arquitectura para el Centro de Arte y Entretenimiento de la ZRPV, recibirá como premio:

- 1.-) Un monto por concepto de honorarios profesionales correspondientes al anteproyecto de arquitectura, y
- 2.-) El desarrollo de proyecto para lo cual se firmarán dos contratos:

1.9.3. Los pagos por concepto de los honorarios profesionales, se han determinado de acuerdo a la modalidad, horas hombres, incluyendo costos directos e indirectos, tal como está establecido en el *Manual de Ingeniería de Consulta del Colegio de Ingenieros de Venezuela* y la *Tabla de Honorarios* aprobada por el Consejo Directivo de la Fundación.

Estos honorarios se han estimado de la siguiente manera:

1.-) Para el anteproyecto de arquitectura, LA FUNDACIÓN pagará el monto de Setenta Millones de Bolívars (Bs.70.000.000,00) en tres partes, la primera, correspondiente al sesenta por ciento (60%) de dicho monto a la firma del contrato con LA FUNDACIÓN; la segunda, correspondiente al treinta por ciento (30%) de dicho monto a la consignación del anteproyecto ante la Ingeniería Municipal de la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador; y la tercera y última parte, correspondiente al diez por ciento (10%) de dicho monto, a la aprobación del referido anteproyecto por parte de la Ingeniería.

2.-) Para el proyecto de arquitectura y los proyectos de estructura y de las especialidades de ingeniería, el futuro adjudicatario del producto inmobiliario pagará el monto de Ciento Sesenta Millones de Bolívars (Bs.160.000.000,00), el cual será indexado, para el momento de la firma, de acuerdo a los índices de precios al consumidor (IPC) emitidos por el Banco Central de Venezuela para el sector construcción.

1.19.4. LA FUNDACIÓN entregará un diploma a aquellas propuestas designadas por el jurado que se destaquen por sus aportes creativos.

1.10. OBLIGACIONES DEL ARQUITECTO O ARQUITECTO DIRECTOR DEL EQUIPO GANADOR

El arquitecto o arquitecto director del equipo ganador del concurso tendrá las siguientes obligaciones:

- Desarrollar el anteproyecto y proyecto de arquitectura y los proyectos de estructura y de las especialidades de ingeniería, para lo cual firmará los contratos de consultoría respectivos.
- Entregar en el lapso de los veinte (25) días hábiles, las modificaciones del anteproyecto de arquitectura, que le sean requeridas por LA FUNDACIÓN, para su presentación a Ingeniería Municipal, y gestionar los permisos respectivos.
- Realizar las modificaciones que le sean requeridas por LA FUNDACION, y el futuro adjudicatario del producto inmobiliario, durante la realización del proyecto de arquitectura y los proyectos de estructura y de las especialidades de ingeniería.
- El arquitecto o arquitecto director del equipo ganador será el profesional responsable ante los organismos competentes y deberá firmar los planos conjuntamente con el presidente de LA FUNDACIÓN.
- El arquitecto o arquitecto director del equipo ganador formará parte del equipo de la Gerencia de Inspección de Calidad de Obra de LA FUNDACIÓN y sus honorarios serán cancelados por el ADJUDICATARIO de la Obra, según el tabulador del Colegio de Ingenieros de Venezuela vigentes para la fecha del contrato.
- El arquitecto o arquitecto director del equipo ganador supervisará la realización, por parte de EL ADJUDICATARIO de la Obra, de los planos finales, luego

2. EL INMUEBLE

El inmueble sobre el cual se llevará a cabo el desarrollo del producto inmobiliario **Centro de Arte y Entretenimiento**, está constituido por la superficie sobre el techo del actual edificio Villanueva, con una área bruta de tres mil ciento diez metros cuadrados con cero décimetros cuadrados (3.110,00 m²), que forma parte de una mayor extensión, identificada como Estación Central, con una superficie bruta de trece mil novecientos ochenta metros cuadrados (13.980,00 m²). La futura edificación estará ubicada sobre la Gran Plaza Central, teniendo como bordes referenciales la Avenida Casanova (lindero norte), y la parcela para desarrollo del Centro Comercial e Hipermercado (lindero sur), parcela para desarrollo de Centro de Eventos, Convenciones y Espectáculos (lindero este) y parcela para desarrollo de oficinas Torre Sur (lindero norte y oeste). La parcela se encuentra ubicada en la República Bolivariana de Venezuela, Ciudad de Caracas, Parroquia El Recreo, Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, la cual en lo sucesivo se denominará LA PARCELA.

2.1 USO DE LA EDIFICACIÓN A SER DISEÑADA

El objetivo de esta convocatoria de concurso nacional es el desarrollo del anteproyecto de arquitectura del **Centro de Arte y Entretenimiento** de la ZRPV, esta edificación se ha definido como un centro integral para el fomento del arte, cultura, recreación y entretenimiento, abierto a todas las manifestaciones artísticas y al público general de la ciudad. Dicho centro se ubicará sobre la Gran Plaza Central y formará parte integral del conjunto de productos inmobiliarios que conforman la **Estación Central** de la ZRPV.

El **Centro de Arte y Entretenimiento** de la ZRPV, prevé el desarrollo de una edificación para variados usos culturales y de entretenimiento, tales como exposiciones temporales, galerías de arte, librerías, restaurantes, centros de telecomunicaciones, teatros, salas de cine y todos aquellos comercios que sirva de apoyo.

2.2. CARÁCTER DE HITO DE LA EDIFICACIÓN A SER DISEÑADA

LA FUNDACIÓN recomienda a los arquitectos participantes que consideren con suma atención el carácter de hito que debe tener esta edificación. La propuesta del **Centro de Arte y Entretenimiento** de la ZRPV debe implantarse como una pieza arquitectónica de alto valor visual y espacial que será emplazada sobre la Gran Plaza Central, y debe convertirse en un volumen que articule a las edificaciones del conjunto de la ZRPV, para lo cual la propuesta ganadora se convierta en un icono arquitectónico de la ciudad y sea una referencia arquitectónica y urbana de la ZRPV, para lo cual la propuesta deberá poseer cualidades objetivas de innovación y creatividad en su volumetría y condiciones espaciales y funcionales.